



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 524

CHIGUAYANTE, 13 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 12 de marzo de 2012, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don HUGO ALFREDO SOTO FIGUEROA, RUT: 5.770.540-K, Grado 06°, Planta, Director de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
SOTO CALDERON FELIPE J.	HIJO	12/03/2012	31/08/2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Depto. de Personal
- Interesado.